

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el señor alcalde de este Ayuntamiento, se ha dictado el siguiente:

“Decreto.—En Getafe, a 16 de agosto de 2012.

En virtud de lo preceptuado en el artículo 125.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, con motivo de la ausencia del término municipal, dispongo:

Que todas las facultades inherentes a esta Alcaldía sean asumidas por la concejala-delegada de Asuntos Sociales y Familia, primera teniente de alcalde, doña Teresa Rodríguez González, desde las ocho del 21 de agosto de 2012 hasta las veintitrés y treinta horas del 23 de agosto de 2012”.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Getafe, a 16 de agosto de 2012.—El jefe del Gabinete del Alcalde (por delegación de 1 de agosto de 2012), José Ruiz Vicioso.

(03/28.600/12)